



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-68053953-APN-SSPEYPM#MD

---

**PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MILITARES**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Intervenir en la gestión de los asuntos relacionados con la administración y la política de Personal Militar conforme con las atribuciones del Ministro de Defensa y del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

**ACCIONES:**

1. Realizar el análisis de legajos del personal militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, a fin de proporcionar elementos de juicio para los ascensos, nombramientos, designaciones, altas, bajas, retiros y reincorporaciones.
2. Evaluar los perfiles y las aptitudes del personal necesarias para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de funciones en el exterior.
3. Intervenir en la formulación del régimen legal del personal militar.
4. Intervenir en la elaboración de los perfiles profesionales del personal militar.

**SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA**

## RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en la evaluación estratégica de las cuestiones de interés para la Defensa Nacional y dirigir y supervisar las actividades vinculadas con el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, su evaluación y actualización.

## ACCIONES:

1. Asesorar en la determinación de la política de Defensa Nacional.
2. Asistir en la elaboración y/o actualización de la normativa de Defensa Nacional.
3. Intervenir en la formulación y supervisión del Planeamiento de la Defensa, proponiendo el documento político que da origen al Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.
4. Intervenir en la coordinación operativa y funcional del instrumento militar.
5. Intervenir con el análisis y opinión desde el punto de vista del planeamiento estratégico en las actividades del personal militar en el exterior.
6. Supervisar los estudios y las acciones relacionadas con la estructura y el dimensionamiento de los recursos humanos y de los medios operativos y de apoyo del instrumento militar.
7. Intervenir en la supervisión de las áreas estratégicas en que se divide el país y de los restantes comandos operacionales que se organicen en los espacios soberanos, jurisdiccionales y de interés.
8. Intervenir en la formulación de la agenda y proposición del programa de trabajo del CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL (CODENA).